

SENTENCIA Nº 26 /2023

Expte. Nº 5/926-2022

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los .24. días de 2023, reunidos los miembros del TRIBUNAL DBriL del mes de FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN. Dr. José Alberto León (Vocal Presidente), el C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal), y el Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), a fin de resolver la causa caratulada "LA FRAGUA S.A. S/ RECURSO DE APELACION", Expte. N° 5/926-2022 (Expte. DGR Nº 39/271-A-2021) y;

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación (fs. 21/26 Expte. DGR Nº 3/9/271-A-2021) en contra de la Resolución N° MA 39/21, de la Dirección General dé Rentas de fecha 13.04.2021 y constituyó domicilio especial (art. 114º C.T.P.).

La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148º C.T.P.), tal como surge en autos.

La cuestión está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4º y 8º del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.).

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1. TENER por presentado, en tiempo y forma, el Recurso de Apelación por el contribuyente LA FRAGUA S.A., C.U.I.T./C.U.I.L. N° 33-70981444-9, en contra de la Resolución N° MA 39/21 de fecha 13.04.21, por constituido el domicilio y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

AVO JIMENEZ nal fiscal de Apelación



- 2. DECLARAR la cuestión de puro derecho.
- 3. AUTOS PARA SENTENCIA.
- 4. REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

A.P.M.

HACER SABER

DR. JOSE ALBERTO LEÓN

VOCAL PRESIDENTE

C.P.W. JORGE G. JIMENEZ

ADR. JORGÉ E. POSSE PONESSA

VOCAL

SECRETARIO (FILEDA TRIBUDAL FISCAL DE ARGUIDICA)

ANTE MI

2